

ANGOL, 25 ABR 2024
DECRETO EXENTO N° 001205 /24
VISTOS:

a) El Artículo 1º de la Ley N° 19.803, de fecha 27 de Abril del 2002, del Ministerio del Interior, que establece **ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL** en las Municipalidades, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1º de enero del año 2002;

b) El Artículo 1º de la Ley N° 20.008, del Ministerio del Interior del año 2002, que establece en las Municipalidades del país una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales y Jueces de Policía Local, la que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803;

c) El artículo 8º de la Ley N° 19.803 que establece que el Concejo Municipal le corresponderá evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo;

d) Dictamen N° 71.525, fecha 24 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, sobre pago de asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal, prevista en la ley N° 19.803;

e) Decreto Exento N° 3894 de fecha 19 de diciembre de 2017 Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Angol, aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 32 de fecha 10 de Octubre de 2017;

f) Memorándum N° 108 de fecha 23 de Abril de 2024, de la Dirección de Administración Municipal, solicita gestionar decreto alcaldicio para el Plan de Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Angol año 2024, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 09 de abril 2024;

g) Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 09 de Abril de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Angol año 2024;

h) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El incentivo por cumplimiento de metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la I. Municipalidad de Angol en pro de mantener y mejorar los índices de eficiencia y eficacia global en la gestión municipal.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024, del Comité Técnico responsable del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la gestión Institucional y desempeño Colectivo de la Municipalidad de Angol.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL AÑO 2024 CONTRA CUMPLIMIENTOS DE METAS Y OBJETIVOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

1. Se aplica a todos los funcionarios de la I. Municipalidad de Angol que presten servicios regidos bajo las normas del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 y sus modificaciones, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mantener la calidad jurídica de Planta y de Contrata vigente en la Planta Municipal desde la aprobación y hasta la fecha de pago del beneficio.
 - No haberse ausentado por cualquier motivo, por más de 30 días hábiles, en el periodo comprendido entre la fecha decreto y el 31 de diciembre de 2024, no se considera para este cálculo los días de Licencia Médica.
 - Contar con la calidad jurídica de Planta y de Contrata para pagar una asignación del mejoramiento de la gestión municipal.
2. El incentivo por cumplimiento de metas se basa en el reconocimiento a los esfuerzos que se desarrollan al interior de la I. Municipalidad de Angol en pro de mantener y mejorar los índices de eficiencia y eficacia global en la gestión municipal.
3. El incentivo por Cumplimiento de Metas se otorgará al personal municipal una vez verificadas las siguientes metas a cumplir durante los meses de Julio, Agosto y Octubre 2024.

El proyecto referido contempla Objetivos Institucionales y Colectivos, los que serán ejecutados durante el presente año, de los Estamentos Planta y Contrata del personal de la Municipalidad de Angol, cuyo detalle se indica:

I. PROPUESTA

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal que se presenta a continuación será ejecutado durante el año 2024.

II.-OBJETIVOS:

Objetivos Institucionales:

1.- Acercamiento a la comunidad:

Como una forma de acercar la oferta programática a través de las distintas direcciones y /o servicios que brinda la Ilustre Municipalidad de Angol, durante 3 sábados se abrirán todas las dependencias municipales en los meses de Julio, agosto y octubre del presente año.

2.- Cumplimiento de Transparencia:

El Consejo de la Transparencia en forma permanente se encuentra fiscalizando al municipio por el correcto cumplimiento de la alimentación de información en el portal de transparencia activa de la Municipalidad de Angol y también la correcta entrega de información solicitada por los usuarios de Transparencia Pasiva. En ese sentido, y como esta actividad involucra todas las unidades municipales, es que se ha planteado un objetivo de un 90% de cumplimiento en el estándar de evaluación en transparencia activa.

Objetivos Individuales: Los objetivos individuales considera acciones y metas que cada unidad municipal realizará en forma independiente. Los objetivos planteados son los siguientes:

1. Dirección de Recursos Humanos

Capacitación Ley N° 16.744 Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales, aspectos técnicos de la ley referente a coberturas y prestaciones en caso de Accidente del Trabajo, accidente de trayecto y enfermedad profesional.

Objetivo General

Realizar capacitación a todo el personal contratado y planta de la Municipalidad de Angol.

Los objetivos específicos planteados son:

- ✓ *Informar a los funcionarios de los aspectos técnicos de la ley.*
- ✓ *Diseñar un fluograma frente a accidentes de trabajo y de trayecto.*
- ✓ *Capacitar a los funcionarios en las distintas dependencias sobre el funcionamiento de la Ley 16.744.*
- ✓ *Socializar Reglamento con los Directivos Municipales*

Las evidencias o registros del objetivo propuesto son un acta de asistencia a capacitación, registro fotográfico.

PRODUCTOS ESPERADOS

- ✓ *Capacitación masiva Ley N° 16.744.*
- ✓ *Elaboración flujograma de acción de accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedad profesional.*
- ✓ *Entrega de folleto informativo, con los aspectos relevantes y flujograma de acción.*

2. Dirección de Asesoría Jurídica

La propuesta se enmarca en "Derechos funcionarios y Procedimiento Ley 18.883", dirigida a todos los funcionarios de planta y contrata de la Ilustre Municipalidad de Angol.

Entregar al personal municipal, incluyendo educación y Salud municipal información actualizada de la normativa que rige la Ley 18.883 sobre los derechos funcionarios
Con lo anterior se busca unificar criterios a partir de la Ley 18.883

3. Dirección de secretaria de Planificación Comunal Secpla

Capacitaciones a la Organizaciones Urbanas y rurales en materia de Formulación de Proyectos (etapas, fuentes de financiamiento, elaboración, postulación) y en los procesos de licitación. Del mismo modo se presentará información acerca de Zona de Riesgo, Valor Patrimonial y Natural.

Meta: Describir el objetivo a lograr

Que los dirigentes de las diferentes organizaciones urbanas y rurales de la comuna se interioricen con el trabajo que realiza la secretaria de Planificación, sus etapas y plazos estimados.

4. Departamento de Fomento Productivo

Campaña de Esterilización de mascotas y perros vagos en sectores rurales de la comuna de Angol.

Objetivos:

Realizar una campaña de esterilización de perro y gatos en los sectores rurales de la comuna tanto valle como cordillera

Actividades:

- *Reuniones de planificación de actividades en los diferentes sectores rurales de la comuna.*
- *Realizara a lo menos 6 operativos de esterilización en sectores rurales de la comuna.*

5. Dirección de Secretaría Municipal

Realizar capacitación a organizaciones deportivas, sociales y culturales respecto a la documentación para renovación de directivas.

6. Dirección de Control

El objetivo principal es mejorar la gestión de la Unidad de Control interno, considerando especialmente los principios de su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio a usuarios internos.

Sedes Sociales entregadas en calidad de comodato:

- ✓ *Fiscalizar las sedes sociales que el Municipio ha entregado en comodato.*
- ✓ *Determinar una muestra significativa*
- ✓ *Verificar si se le está dando el uso para el cual fue entregado el comodato.*
- ✓ *Verificar que la directiva de la organización que esta usufructuando de la sede social se encuentre vigente.*

7. Dirección de Administración Municipal

La dirección de Administración Municipal se ha planteado modernizar y automatizar la gestión municipal. Esto se verá reflejado a través de un tótem que registrará el ingreso de cada usuario con su Rut En el cual deberá seleccionar a que departamento del Municipio se dirige. Esta acción permitirá tener una estadística para determinar los principales requerimientos y demandas de la comunidad, además de mejorar la seguridad del ingreso.

8. Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas se ha propuesto como objetivo dar a conocer a la comunidad sobre el pago de contribuciones:

✓ Las Contribuciones:

Que son, como se determina el cálculo de las contribuciones y el avalúo fiscal.

Quienes están obligados a pagar contribuciones

Cuanto se paga por contribución

✓ Derechos de aseo Domiciliario:

- *Como se determina el derecho de aseo y el avalúo fiscal de una propiedad.*
- *Cuando y cuanto se paga por derecho de aseo.*
- *Cobro del derecho de aseo en las contribuciones.*

✓ Beneficio en los adultos Mayores:

- *En que consiste el beneficio de las contribuciones para adultos mayores.*
- *Como acceder a este beneficio y cuáles son sus requisitos.*
- *Como postular mediante la página del SII.*

- ✓ **Instituciones que participan directamente en las contribuciones:**
 - *Conocer las diversas instituciones gubernamentales que participan en las contribuciones.*
 - *Cuál es el rol de cada una de ellas en dicho proceso.*

- ✓ **Otros antecedentes de relevancia:**
 - *Formas de pagar las contribuciones.*
 - *Como pagar en línea, ver el paso a paso.*
 - *Convenios al que se puede acceder para el pago de las contribuciones.*

- ✓ **Exposiciones y encuestas:**
 - *Inicialmente se desarrollarían por lo menos 2 charlas expositivas dirigidas a la comunidad, una actividad con la unión comunal de Juntas de vecinos urbana y la otra con la Unión Comunal de Adultos Mayores, además se entregarían trípticos informativos sobre la materia expuesta.*
 - *Una vez terminada la exposición, se procederá a solicitar a los asistentes llenar una pequeña encuesta que nos permita conocer si la actividad fue satisfactoria y de ayuda para ellos.*
Con este programa de mejoramiento a la gestión, se pretende dar a conocer a la comunidad en qué consisten las contribuciones y el derecho de aseo que se cobran por las propiedades, para ello se debe contar con un equipo multidisciplinario que permita transmitir a la comunidad la información relevante y certera.

9. Dirección de Desarrollo Comunitario

- *Instalación de un punto de informaciones OIRS. Esto se realizará en forma adicional a la función operativa que se realiza en el edificio consistorial.*

10. Juzgado de Policía Local

Capacitación sobre denuncias por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación con la Ley N.º 18.287, lo anterior a los funcionarios de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Angol, respecto del procedimiento de denuncia por infracción a la Ley.

11. Dirección de Tránsito y Transporte

La Dirección de Tránsito y Transporte realizará capacitación a estudiantes de cuarto año medio, con respecto a la ley de tránsito y obtención de licencias de conducir.

12. Dirección de Obras Municipales

La Dirección de obras se ha planteado un acercamiento a la comunidad, mediante 3 jornadas con fecha de acuerdo a la disponibilidad de los grupos objetivos (Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana, Rural y Cámara de Comercio de Angol), donde se realizarán reuniones con el fin de acercar y clarificar dudas según sus ámbitos de acción y/o procesos a realizar por ellos.

- ✓ *Establecer reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas y poder presentar distintas alternativas de regularización de sus construcciones, ahora que no se encuentra vigente la Ley 20.898, presentando el funcionamiento de la plataforma "DOM en línea", como una nueva alternativa de ingreso de solicitudes y similares que se puedan originar de las inquietudes planteadas en el desarrollo de la actividad.*
- ✓ *Establecer una reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales y poder presentar distintas alternativas de regularización de sus construcciones, clarificar etapas y formas de proceder a los beneficiarios de los distintos proyectos de Sistema Individual de agua potable y otros que se puedan originar en las inquietudes planteadas en el desarrollo de la actividad.*
- ✓ *Reunión de socialización con la cámara de Comercio de Angol y así clarificar procesos de regularización de locales comerciales, cambios de destino, proyectos de accesibilidad universal, dotación de recintos, artefactos entre otros.*
- ✓ *Plantear la uniformidad de los toldos de los locales comerciales y dar plazo de un año para ejecutar los cambios de los toldos existentes, presentar propuestas de diseño.*

Además de lo anterior, se establecerá dos jornadas mensuales para la fiscalización activa de construcción de obras irregulares, en el sector urbano y rural.

III.- ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	MES
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	
<i>1.-Acercamiento a la Comunidad</i>	50%	Durante tres sábados se abrirán las dependencias municipales para la atención de público en todas las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia fotográfica • Contro de asistencia • Contro de atención <p>Municipio</p> <p>Julio, agosto y octubre</p>
<i>2.-Transparencia</i>	20%	Lograr cumplir un porcentaje mayor de ingreso de información, llegando a un 90%	<ul style="list-style-type: none"> • Informe derivado de Control Administrador Municipal para obtener porcentaje alcanzado a dic. 2024 <p>Municipio</p> <p>Diciembre 2024</p>
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	MES CUMPLIMIENTO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	
• <i>Dirección de Recursos Humanos</i>		Informar a los funcionarios sobre los aspectos técnicos de la ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de asistencia a capacitación, registro fotográfico, de 2 charlas a un universo de 60% de

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	MES CUMPLIMENTO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	
- Capacitación sobre aspectos técnicos y prácticos de la Ley N.º 16.744, seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	30%	Diseñar un flujoograma frente a los accidentes de trabajo y trayecto	funcionarios planta y contrata. Directora de Recursos Humanos Diciembre 2024
• Dirección Asesoría Jurídica - Capacitar a funcionarios municipales, respecto de los "Derechos funcionarios" Ley 18.883	30%	Realizar una jornada de capacitación a los funcionarios Municipales en los Derechos funcionarios, Ley 18.883	Fotografías • Nómica de asistencia, • Acta de asistencia a capacitación, registro fotográfico de 2 charlas a un universo de 60% de funcionarios planta y contrata Noviembre 2024
• Dirección de SECPLA - Capacitar a las organizaciones urbanas y rurales que realizan labores que realiza el departamento SECPLA, (elaboración de proyectos y procesos de licitación).	30%	Que los dirigentes de las diferentes Organizaciones urbanas y rurales tengan claridad en las labores que realiza el departamento SECPLA, las etapas y plazos que conllevan estas labores.	Encuesta de satisfacción de la capacitación, llenada por los asistentes. Asistencia Sepla Diciembre 2024
• Departamento de Fomento Productivo - Realizar una campaña de esterilización de mascotas y perros vagos en sectores rurales de la comuna dada la sobrepoblación.	30%	Reuniones de planificación de las actividades en los diferentes sectores rurales de la comuna.	Fotografía Encargado Unidad de Fomento Productivo. Diciembre 2024

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAR	MES
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	CUMPLIMIENTO	
		Realizar a lo menos 6 operativos de esterilización en sectores rurales de la comuna.		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de secretaría Municipal <ul style="list-style-type: none"> - Realizar capacitación 2 unidades comunales (no la urbana ni rural) respecto a la documentación y como proceder para renovación de sus directivas. • Dirección de Control <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de la unidad de control interno 2024, considerando especialmente los principios de su funcionamiento entregando un mejor servicio a usuarios internos. • Dirección de administración Municipal <ul style="list-style-type: none"> - La dirección de Administración Municipal se ha planteado modernizar y automatizar la gestión municipal. Esto se verá reflejado a través de un tótem que registrará el 30% ingreso de cada usuario con su R.U.T. En el cual deberá seleccionar a que departamento del Municipio se dirige. Esta acción permitirá tener una estadística para determinar los principales requerimientos y demandas de la comunidad, además de mejorar la seguridad del ingreso. 	<p><i>Capacitación a dos uniones comunales que documentación deben adjuntar y que procedimientos deben realizar para la renovación de sus directivas</i></p> <p><i>30%</i></p> <p><i>Realizar Fiscalización de las sedes sociales que el Municipio ha entregado en comodato a través de una muestra significativa.</i></p> <p><i>30%</i></p> <p><i>Implementación de un sistema de registro automatizado de registro al ingreso del hall municipal</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fotografías de Nómica de asistencia.</i> • <i>Informe de resultado sobre los inmuebles entregados en comodato.</i> 	<p><i>Secretario Municipal</i></p> <p><i>Diciembre 2024.</i></p> <p><i>Director de Control</i></p> <p><i>Diciembre 2024.</i></p> <p><i>Administrador Municipal</i></p> <p><i>Diciembre 2024.</i></p>	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES CUMPLIMIENTO
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA		
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Administración y Finanzas se ha propuesto como objetivo dar a conocer a la comunidad sobre el pago de contribuciones: 		<p>Inicialmente se desarrollarían por lo menos 2 charlas expositivas dirigidas a la comunidad, una actividad con la unión comunal de Juntas de vecinos urbanas y la otra con la Unión Comunal de Adultos Mayores, además se entregarían dípticos informativos sobre la materia expuesta.</p>	<p>• dípticos • Registros fotográficos • Encuesta</p> <p><i>Dirección de Administración y Finanzas.</i></p>	Diciembre 2024
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Desarrollo Comunitario <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de un nuevo punto de informaciones OIRS. 	30%	<p>Implementación de OIRS</p>	<p>• Formulario de visitas. Punto OIRS.</p> <p><i>DIDECCO</i></p>	Diciembre 2024
<ul style="list-style-type: none"> Juzgado de Policía Local <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación sobre denuncias por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en relación a la Ley N° 18.287 	30%	<p>Capacitar a los funcionarios de la Dirección de Obras, más inspección Municipal, respecto del procedimiento de denuncia por infracción a la Ley General de</p>	<p>• Nómina de funcionarios asistentes y registro fotográfico.</p> <p><i>Directivo JPL</i></p>	Diciembre 2024

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	LIDERAN	MES
OBJETIVOS INDIVIDUAL	% del PMG	META ANUAL COMPROMETIDA	CUMPLIMIENTO	
• Dirección de Tránsito Municipal		Urbanismo Y construcciones en relación con la ley N° 18.287.		
• Departamento de Operaciones	30%	Capacitación de estudiantes establecimientos de educación acerca de ley de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia de estudiantes • Fotografías 	Director de Transito Diciembre 2024
• Dirección de Obras Municipales	30%	Canalizar y llenar el terreno	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías 	Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Diciembre 2024
- Acercamiento a la comunidad		Habilitación de un nuevo espacio para estacionamiento		
- Fiscalización de 2 jornadas mensuales de fiscalización.		Durante tres jornadas se realizarán reuniones con la Unión comunal de Juntas de vecinos urbanas, rural y la cámara de comercio, con el fin de clarificar dudas en materia de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> • fotográfica • Registro de asistencia 	Director de Obras Municipales Diciembre 2024

III. EVALUACION:

La ejecución del Plan y el logro de sus objetivos será evaluado por parte de la Dirección de Control del Municipio, Unidad que deberá emitir un Informe respecto al grado de cumplimiento, utilizando para el efecto todos los medios de verificación que corresponda a cada actividad, los que en su mayoría serán nóminas de asistencia, fotografías y certificaciones pertinentes.

IV. RECURSOS

Aquellas actividades que requieran financiamiento serán asumidas con fondos municipales de acuerdo a los Ítems que correspondan y en otras se realizarán vía Asociación de Funcionarios Municipales.

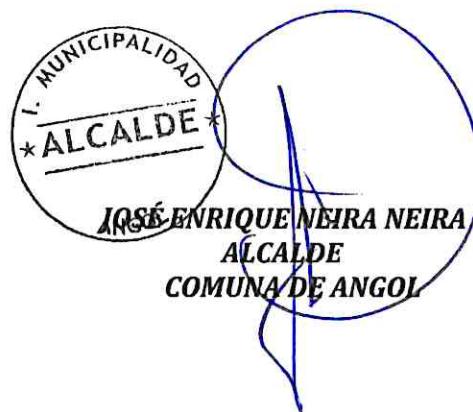
V. RESPONSABLES

El desarrollo del Plan es de responsabilidad de todos los funcionarios de Planta y Contrata del Municipio y su coordinación recae en el Comité integrado por:

- *Administrador Municipal*
- *Directora de Administración y Finanzas*
- *Directora de Recursos Humanos*
- *Directiva de la Asociación de FFMM. de Angol*

El presente programa comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y tendrá vigencia sólo hasta el último pago del beneficio, es decir Diciembre del año 2024.

ANÓTESE, PÚBLIQUESE mediante inserción completa del texto en la página Web Municipal y TRANSCRÍBASE el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024 a las Direcciones, departamentos y oficinas municipales para su cumplimiento, hecho ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- COMITÉ TÉCNICO PMG
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECTORES, DEPARTAMENTOS, OFICINAS
- ASE MUCH
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES